

San Juan, 18 de febrero de 2021.

VISTO:

El Expte. 170923/21 de fecha 04/02/2021, en el que tramita la compra de una movilidad para la institución, y

CONSIDERANDO:

Que la gran afluencia de público en la farmacia propia genera demoras en la atención, con el consecuente malestar en los afiliados, y teniendo en cuenta además el contexto de pandemia, en el cual es recomendable evitar las concentraciones de gente, el Consejo Directivo entiende prioritario implementar un servicio de distribución de medicamentos para la farmacia propia.

Para concretar tal objetivo, se considera que la opción más conveniente es contar con un vehículo utilitario propio, el cual serviría, además, para todo otro requerimiento de movilidad que por razones de servicio sea necesario.

Que a fs. 1/3 del expte. referenciado, la oficina de compras, a pedido del Consejo Directivo, presenta informe con cotización de 3 vehículos con las características requeridas.

Que, a fs. 4/5 obra acta de apertura de sobres por parte de la Comisión de Compras.

Que, a fs. 6, dicha Comisión sugiere la compra del vehículo Renault Kangoo II Express Confort 5ª 1.6 SCe a la firma France Motors S.R.L. por un monto de Pesos Un Millón Ochocientos Ocho Mil Trescientos Veintiséis con 00/100 (\$1.808.326,00.-), informado al 28/01/2021, por ser la opción de menor valor con las características requeridas.

Que, fs. 10/27 se acompaña folletería con características y especificaciones de los vehículos presupuestados.

Que, se estima pertinente autorizar a la Comisión de Compras de la institución, conjuntamente con miembros del Consejo Directivo, a realizar toda la tramitación correspondiente a la compra y puesta en funcionamiento del vehículo a adquirir.

Que, asimismo, corresponde asignar la función de la conducción del vehículo a adquirir, al personal de intendencia de la obra social, por lo que dichos agentes deberán contar con la licencia habilitante que corresponda, debiendo además informar debidamente a la ART las nuevas funciones asignadas.

Que el tema fue tratado en sesión de Consejo Directivo del día 18 de febrero de 2021, Acta N° 1362, y aprobado por unanimidad.

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE D.A.M.S.U. - SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la compra del vehículo Renault Kangoo II Express Confort 5ª 1.6 SCe, a la firma France Motors S.R.L. por un monto de Pesos Un Millón Ochocientos Ocho Mil Trescientos Veintiséis con 00/100 (\$1.808.326,00.-) presupuestado al 28/01/2020, o el monto que corresponda a la fecha en que se haga efectiva la compra, conforme surja de los aumentos que se apliquen en forma general, debiéndose en tal caso dar cuenta al Consejo Directivo del monto abonado.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a los agentes pertenecientes a la Comisión de Compras de la institución, conjuntamente con miembros del Consejo Directivo, a realizar toda la tramitación correspondiente a la compra y puesta en funcionamiento del vehículo a adquirir, debiendo dejar constancia en el presente expte. de las gestiones realizadas.

ARTÍCULO 3°: El vehículo adquirido, o el que lo reemplace en el futuro, deberá ser utilizado, en primer término, para cumplir funciones en el servicio de distribución de medicamentos en la Farmacia propia de D.A.M.S.U. San Juan, pudiendo también ser utilizado para todo otro requerimiento de movilidad que tengan autoridades y personal de la obra social, por estrictas razones de servicio.-

ARTÍCULO 4°: Asignar la función de la conducción del vehículo al personal de intendencia, debiendo dichos agentes contar con la licencia habilitante que corresponda, así como también informar debidamente a la ART.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 03/21 – C.D. D.A.M.S.U. SAN JUAN.-



OSCAR CASTRO
Vicepresidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. SAN JUAN



ALFREDO RUSSO
Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. SAN JUAN